

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004088

Lima, 8 de junio de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003669 de fecha 9 de febrero de 2016, se autorizó a la señora Patricia Geiser Caballero Morán en su calidad de Gerente de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 15 de febrero de 2016;

Que, a través de la Resolución jefatural N.º 001-004-00004086 de fecha 8 de junio de 2018, se encargó la Gerencia de Impugnaciones del SAT, por descanso vacacional de su titular, conforme al siguiente detalle: del 21 de junio al 8 de julio de 2018, al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez, en adición a su funciones como Especialista de Impugnaciones IV; y, del 9 al 20 de julio, a la señora Edna Villafuerte Gutiérrez, con retención de su cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar a los citados servidores, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, durante el período de la encargatura señalada en el párrafo precedente;



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698 y modificado por Ordenanza N.° 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar al señor Félix Rubén Espinoza Jimenez, en su calidad de Gerente encargado de la Gerencia de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, durante el período del 21 de junio al 8 de julio de 2018.



**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Edna Villafuerte Gutiérrez, en su calidad de Gerente encargada de la Gerencia de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, durante el período del 9 al 20 de julio de 2018.

**Artículo 3°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO*  
.....  
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO  
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA